



Secretaría

Ref. DEC/1895/2019 PLENO/21/2019

CERTIFICADO

Secretaría General del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi,

CERTIFICA:

Que en el día 17 de diciembre de 2019, la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN 1859/2019:

"En ejercicio de las competencias que la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, Reglamento Orgánico Municipal publicado en el B.O.P núm 111, de 13/06/2017, y demás legislación vigente y concordante, atribuyen a esta Presidencia. Atendido el régimen de periodicidad de sesiones del Pleno, acordado en sesión plenaria, de fecha 29 de junio de 2019, y con motivo de que todos los Concejales/as de la Corporación puedan adecuar y organizar su agendas a las fiestas navideñas, a nivel familiar y de viajes, conviene adelantar la sesión plenaria del último viernes del mes, previa consulta con los sres/sras portavoces de los grupos políticos municipales que conforman la Corporación, y conforme a ello, la Alcaldía **RESUELVE:**

Primero: Convocar sesión ORDINARIA del **Ayuntamiento Pleno** para el viernes, día **20 de diciembre de 2019** (PLENO/21/2018), primera convocatoria, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de l'Alfàs del Pi, a las **09:00 horas**.

Segundo: Orden del día de la sesión:

I. PARTE RESOLUTIVA.

1. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN, DE LOS BORRADORES DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES:

- **BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 22/11/2019, CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE.** Remitido mediante notificación electrónica a todos los Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal [N.E]. Procedimiento BAS/2531/2019.
- **BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN DE FECHA 29/11/2019, CONVOCATORIA ORDINARIA.** Remitido mediante notificación electrónica a todos los Concejales de la Corporación, según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal [N.E]. Procedimiento BAS/2472/2019.

2. BAS/2120/2019. PROPUESTA PARA LA APROBACIÓN POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO PLENO, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2018. [Dictaminado en sesión de fecha 06 de noviembre de 2019, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].



3. MOI/3/2019.MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS- PARTIDO DE LA CIUDADANÍA,REFERENTE A UNA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL RELATIVA A LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA CORRUPCIÓN. [Dictaminado en sesión de fecha 16 de diciembre de 2019, de la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior, Personal y Especial de Cuentas].

4. BAS/1966/2017. APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE EXPROPIACIÓN,POR EL PROCEDIMIENTO DE TASACIÓN CONJUNTA POR RAZÓN DE URBANISMO, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO NUEVO VIAL DE CONEXIÓN N-332 A CV-753, ACCESO ALTERNATIVO AL ALBIR. [Dictaminado en sesión de fecha 16 de diciembre de 2019, de la Comisión Informativa de Urbanismo].

II. PARTE INFORMATIVA.

Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y Concejalías delegadas desde la celebración de la última sesión: **desde la número 1747 de fecha 25 de noviembre de 2019, hasta la número 1850 de fecha 13 de diciembre de 2019**, que están a disposición de los Sres/Sras. Concejales/as de la Corporación en la Intranet municipal.

NOTA: Desde la Secretaría del Ayuntamiento, (s.e.u.o), se hacen constar fallos en los datos que constan en la Plataforma electrónica municipal e-signa, y que ha afectado a la asignación de números de Resoluciones. Hay saltos de numeración y la Plataforma ha generado certificados/notificaciones automáticas erróneas:1824/2019, [BAS/2630/2019], ni el 1827/2019 [BAS/2640/2019].

III. PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA CORPORACIÓN (ARTÍCULO 46.2 e) DE LA LRRL:RUEGOS, PREGUNTAS Y, EN SU CASO, MOCIONES.

Tercero: Trasladar la presente resolución a todos los Concejales miembros de la Corporación, mediante notificación electrónica según art. 63 del Reglamento Orgánico Municipal, haciéndose constar la aceptación expresa de todos los Concejales de esta Corporación para ser notificados por medios telemáticos, y de nuevo, en cumplimiento de lo regulado en el Reglamento Orgánico Municipal. Se les recuerda que desde la formalización de la presente convocatoria toda la documentación está disponible para su consulta en el área correspondiente gestora del procedimiento, y se encuentra no obstante, incorporada en la Plataforma de gestión y tramitación electrónica del procedimiento que dispone este Ayuntamiento, con motivo del acceso de los mismos de una manera eficaz y eficiente.

Cuarto. La sesión Plenaria tiene carácter público, y se procede a su grabación y difusión para general conocimiento de la ciudadanía de los asuntos tratados en la misma.

Quinto. Se inserta, el día de la fecha, para conocimiento público general, la presente convocatoria en el **Portal de Transparencia del Ayuntamiento**: <http://www.lalfas.es/transparencia/normativa/convocatoria-pleno/>

*

L'Alfàs del Pi, 17 de diciembre de 2019

Antoni, Secretaría General



ALCALDIA

Fecha firma: 17/12/2019 13:44:19 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

ALCALDIA

ALCALDIA

El Alcalde Presidente



SECRETARIA

Fecha firma: 17/12/2019 13:44:21 CET

AYUNTAMIENTO DE L ALFAS DEL PI

SECRETARIA

SECRETARIA